

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 394-2020-CFFIEE.-Bellavista, 9 de noviembre de 2020.

Visto, el **Proveído N°0662-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica, en el que adjunta el **Oficio N°021-2020-DAIE-DAIELN-FIEE** del Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la FIEE – UNAC, remitiendo el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para ser aprobado por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, con **DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

Que, con **DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Que, con **DECRETO SUPREMO N° 010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

Que, en el **Artículo 82 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que son: “... Requisitos para el ejercicio de la docencia Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)”

Que, según el **Artículo 83 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que la: "...Admisión y promoción en la carrera docente La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad... (sic)"

Que, en el **Artículo 224° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Los docentes ordinarios son aquellos que han ingresado a la docencia por concurso público de méritos. El ejercicio de la docencia bajo la condición de ordinarios le otorga los deberes y derechos establecidos por Ley Universitaria, el Estatuto y los reglamentos correspondientes... (sic)"

Que, el **Artículo 189.7**. Establece que el Consejo de Facultad tiene la Atribución de: "...Proponer al Consejo de Facultad la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad, de acuerdo con la normatividad legal vigente... (sic)"

Que, el **Artículo 73.7**. Establece que el Departamento Académico tiene la Atribución de: "... Proponer en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad...(sic)"

Que, mediante **Resolución N° 237-2018-CU**, de fecha 19 de octubre de 2018, resuelve: **1° APROBAR**, el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución; ... (sic)"

Que, en el **Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico... (sic)".

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N°082-2020-CFIEE, de fecha 7 de febrero de 2020; se resuelve: "...1. PROPONER**, al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic); **2. ESTABLECER**, que el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica propondrá el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2020; luego de aprobarse el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Docentes Ordinarios 2020 por el Consejo Universitario...(sic)".

Que, con **Proveído N°0662-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica, en el que adjunta el **Oficio N°021-2020-DAIE-DAIELN-FIEE** del Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la FIEE – UNAC, remitiendo el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para ser aprobado por el Consejo de Facultad.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 9 de noviembre de 2020, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Primer punto de Agenda: "Proveído N°0662-VIRTUAL-2020-DFIEE, APROBAR CUADRO DE DOCENTES PARA CONCURSO PÚBLICO DOCENTES ORDINARIOS 2020).**; se

acordó: "...1. **APROBAR**, el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020 de la de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao" ... (sic)

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **PROPONER**, al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla de forma Integral a continuación:

CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DOCENTES ORDINARIOS 2020

A) Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

N.º	CÓDIGO DE PLAZA ORGÁNICA	REQUISITOS MÍNIMOS	ASIGNATURAS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	Nº DE PLAZAS	CONDICIÓN
01	000107	-Título Profesional Ingeniero Electrónico. -Grado Académico de Maestro. -Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional - Haber sido Nombrado como docente Auxiliar.	<ul style="list-style-type: none"> • Líneas de Transmisión I (Teoría y Práctica) • Telecomunicaciones III (Teoría y Práctica) • Investigación Operativa (Teoría y Práctica) 	ASOCIADO D.E.	01	Aprobado Mediante Resolución de CF N°394-2020-CFFIEE
02	000599	-Título Profesional Ingeniero Electrónico. -Grado Académico de Maestro. -Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Control de Procesos Industriales (Teoría y Práctica) • Control Inteligente (Teoría y Práctica) • Robótica (Teoría y Práctica) 	AUXILIAR T.C. 40 Horas	01	Aprobado Mediante Resolución de CF N°394-2020-CFFIEE
03	000278	Título Profesional Licenciado en Matemática con Grado Académico de Maestro. Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos Numéricos (Teoría) • Matemática Avanzada (Teoría) • Ecuaciones Diferenciales(Teoría) 	AUXILIAR T.C. 40 Horas	01	Aprobado Mediante Resolución de CF N°082-2020-CFFIEE

B) Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica

N.º	CÓDIGO DE PLAZA ORGÁNICA	REQUISITOS MÍNIMOS	ASIGNATURAS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	Nº DE PLAZAS	CONDICIÓN
01	000593	Título Profesional de Ingeniero Electricista con Grado Académico de Maestro y experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de Sistemas de potencia I (Teoría y Práctica) Estabilidad de Sistemas de Potencia I (Teoría) 	AUXILIAR T.P. 20 Horas	01	Aprobado Mediante Resolución de CF N°394-2020-CFFIEE
02	000804	Título Profesional de Ingeniero Industrial con Grado Académico de Maestro y Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> Electrónica Industrial y de Potencia I (Teoría y Práctica) Software de Programación y simulación I (Teoría y Práctica) 	AUXILIAR T.P. 20 Horas	01	Aprobado Mediante Resolución de CF N°394-2020-CFFIEE
03	000170	Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista Grado Académico de Maestro. Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> Teoría de Campos Electromagnéticos. (Teoría) Termodinámica (Teoría) Instalaciones Eléctricas I (Teoría) 	AUXILIAR T.P. 20 Horas	01	Aprobado Mediante Resolución de CF N°394-2020-CFFIEE
04	000138	Título Profesional de Ingeniero Electricista con Grado Académico de Maestro. Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional	<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones Eléctricas II (Teoría) Electrificación Rural (Teoría) Diseño de Tableros Eléctricos (Teoría) 	AUXILIAR T.P. 20 Horas	01	Aprobado Mediante Resolución de CF N°082-2020-CFFIEE

2. **ESTABLECER que**, en el cuadro de plazas propuestas en el Resolutivo anterior se han incluido las Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, aprobadas mediante Resolución de CF N°082-2020-CFFIEE de fecha 07 de febrero del 2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/Cristy

RCF3942020

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRIO ITALO TERAKI DIANBERAS
DECANO